



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

MEMORANDO No. 446

Bogotá D.C., 13 de julio de 2011

Asunto : Negativa a la rogación del Servicio Notarial.

DE : PRESIDENCIA

PARA : SEÑORES NOTARIOS DEL PAÍS

Apreciados Colegas:

El Sr. Superintendente de Notariado y Registro me ha informado sobre un significativo número de quejas que se vienen presentando por **la negativa de algunos colegas a otorgar escrituras y consecuentemente a la rogación del servicio que solicitan los usuarios**, argumentando el tope o límite en el número que supera escalas, bien por razón de los aportes al Fondo Cuenta-Especial del Notariado, o bien porque ello implica pérdida del subsidio en unos casos, y en otros disminución del monto del mismo de acuerdo a la escala establecida en el decreto de tarifas.


El Sr. Superintendente, concluye su petición en el sentido de solicitar nuestra intervención frente al cuerpo notarial como mecanismo de persuasión antes del inicio de procesos disciplinarios que tendrían su origen en esta práctica que no se ajusta a la Ley. Ha aclarado que esta conducta no cobija a todos los notarios, pero que es necesario corregir en forma inmediata.

Igualmente se hace necesario advertir lo siguiente:

- a) **El horario para consulta del protocolo, es el mismo establecido por la notaría como horario ordinario.**
- b) **El servicio de registro civil debe ser prestado en las mismas condiciones del horario habitual de la notaría, sin restricción ni limitación alguna.**
- c) **La expedición de certificados de supervivencia y la autorización de declaraciones extra proceso, debe realizarse dentro del horario corriente de la notaría.**
- d) **No es de recibo y está totalmente prohibido instrumentar el sistema de turnos o fichas para la prestación de los anteriores servicios, ya que con ello se limita arbitraria e ilegalmente los mismos.**

Por lo anterior, ruego a los señores notarios abstenerse de incurrir en esta conducta que afecta seriamente la imagen y seriedad del servicio notarial.

Cordialmente,


ÁLVARO ROJAS CHARRY
Presidente